



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3086 / 2023

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a presentar ante el Poder Ejecutivo provincial el proyecto “Mejoras Urbanas en Barrio 9 de Julio”, que se adjunta y forma parte integrante de la presente como ANEXO I, para ser financiado con los recursos del “Plan Incluir”.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Intendente Municipal a suscribir los convenios que fueren menester y demás documentación que resulte necesaria para implementar el Proyecto de mención dentro del “Plan Incluir” y a llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese e inscribase al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.-

Concejales Presentes

Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Andrea Ochat
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Andrea Ochat
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

ANEXO I
Proyecto Mejoras Urbanas en Barrio 9 de Julio



MEJORAS URBANAS EN BARRIO 9 DE JULIO
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ciudad de Sunchales, 7 de diciembre de 2022.

SR. MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA

MARCOS CORACH

S / D

Quien suscribe, Gonzalo Toselli, en carácter de Intendente de la ciudad de Sunchales, me dirijo a Ud. a los fines de solicitar la suma de \$ 73.445.892 en concepto de financiamiento del *Proyecto Mejoras Urbanas en Barrio 9 de julio* en el marco del Plan INCLUIR, conforme los términos establecidos en el Decreto 1184/2020.

El sector a intervenir comprende a una serie de manzanas que dieron cobijo a múltiples planes de vivienda pública a través de una variedad de operatorias durante los últimos decenios. El Proyecto contempla obras de infraestructura vial, de saneamiento y mejoras urbanas integrales que potenciarán un sector de la ciudad históricamente relegado, consolidando las oportunidades de construir una ciudad menos desigual y más equilibrada.

Es importante destacar que el Proyecto *Mejoras Urbanas en Barrio 9 de julio* dará cumplimiento a una serie de Intervenciones, Programas y Operaciones contenidas en el Plan Urbano, instrumento de planificación con participación ciudadana desarrollado en el año 2018. En ese orden, la Intervención #5.1. *Foros Cívicos*, perteneciente al Proyecto #5 *Los Nodos Barriales* promueve la reconversión del espacio público con vistas a:

- fomentar la participación ciudadana, la vida democrática plena y garantizar el goce de los derechos cívicos.
- generar espacio público de carácter integrador, expresión social de las relaciones democráticas de la ciudad.
- igualdad de oportunidades para el desarrollo de una vida digna y autónoma.
- integrar social y urbanísticamente a la ciudad, construyendo un territorio más equitativo con acceso a los equipamientos y servicios urbanos.

El Proyecto #5.1 *Foros Cívicos*, se nutre fundamentalmente de las acciones promovidas por 3 programas transversales:

1- El *Programa de completamiento de servicios e infraestructuras*, el cual tiene por finalidad “mejorar las condiciones ambientales y de saneamiento barrial, contribuyendo así a un desarrollo urbano más equilibrado, encontrando modos de financiamiento amigables para completar progresivamente la dotación de infraestructuras básicas en los barrios más postergados”.

2- El *Programa de puesta en valor de los espacios de ciudadanía*, el cual “contempla las necesidades de calidad del espacio público que surgen de la densificación de la ciudad, el aumento de población y la creciente demanda ciudadana por los espacios colectivos para el encuentro, el goce y el entretenimiento en los momentos de tiempo libre (...) bajo parámetros de accesibilidad universal y con perspectiva de género.”

3- El *Programa de integración barrial*, propone “el mejoramiento de los barrios compuesto por inversión en infraestructura, nueva normativa propositiva y proyectos de renovación de calles y espacios público.”

Precisamente, el establecimiento del Jardín Municipal y otras construcciones aledañas existentes permitirán albergar equipamientos de descentralización de la gestión municipal como los *puntogob*, *puntoedu* o *puntoar* ya existentes en otros sectores de la ciudad, con la intención de profundizar los mecanismos de gobierno cercano.

El sector comprendido por el Proyecto para el cual hoy solicitamos financiamiento, ha tenido un crecimiento y un completamiento significativo motivado por la ejecución de más de 350 unidades de vivienda (FONAVI, FOPROVI, PLAN FEDERAL, COOPERATIVAS, etc) y por una serie de proyectos públicos (Jardín Municipal) y de organizaciones barriales (Escuela de fútbol infantil) que dan forma a un predio que originalmente se destinó a equipamiento comunitario.

La pertinencia del proyecto se funda en que la aglomeración del establecimiento del Jardín Municipal Berta Giacosa, el Jardín San Carlos, el Centro de Salud Ena Richiger y la Escuela de fútbol infantil convierten al sector en un *centro barrial de cuidados*.

Así las cosas, el **impacto directo** de la obra se estima para 400 unidades de vivienda (aproximadamente 500 hogares) construidas en su gran mayoría por operatorias oficiales durante las décadas de 1990 y 2000 y que aún no cuentan con completamiento de infraestructuras; también tendrán impacto directo a 92 niñas y niños que concurren al Jardín Municipal y otro centenar de niñas y niños que asisten a la Escuela de fútbol infantil del Barrio 9 de julio.

Mediante la ejecución del Proyecto que por la presente se solicita, se plantea la **pavimentación de las principales calles barriales, con sistema de desagües con cordón cuneta integral de aquellas que no cuentan con él, cambio de tecnología de iluminación a sistema led y obras urbanas anexas en los espacios públicos inmediatos**.

Asimismo, sirva la presente de declaración jurada de que **no existe avance de las obras previstas** y que las mismas no se superponen con otra fuente de financiamiento, plan o programa.

Para el presente Proyecto la MUNICIPALIDAD ha designado como responsable técnico al Arq. Mario Brenna – Director del Instituto de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Sunchales, quedando a su cargo la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir los términos establecidos por Ley 9325/83 – Art. 20 y Decreto 2759/12, referente a accesibilidad física.

A los fines expuestos se adjunta la siguiente documentación:

Copia de Ordenanza facultando al INTENDENTE a gestionar los recursos.

Memoria de especificaciones técnicas Cómputo y presupuesto.

Planimetría de localización Planimetría de detalle.

Fotografías actuales de los sectores a intervenir.

Plano de recambio a iluminación led.

Plan de trabajo y curva de inversión.

Sin otro particular considero propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

1- MEMORIA TÉCNICA

Descripción del proyecto

La obra propuesta se ubicará en el barrio 9 de Julio de la ciudad de Sunchales, la localización se encuentra detallada en la planimetría adjunta. El diseño de la calzada tendrá un ancho proyectado es entre 7,00/8,00m en relación a las calles existentes, de tal modo de producir dos carriles de circulación y estacionamiento de un lado. Se propone la construcción de una carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor. Incluirá las calles Pasteur (desde San Juan hasta Láinez), Crespo (desde San Juan hasta Láinez), J.V. González, La Pampa y Santa Cruz con el agregado del cordón-cuneta sobre las calles Santa Cruz, Pasteur y Crespo.

La ciudad se ha desarrollado desde su área fundacional hacia los barrios los cuales carecen mayoritariamente de la infraestructura de pavimento.

A pesar de que en los últimos años ha tenido un crecimiento extensivo significativo motivado por una serie de proyectos urbanos y desarrollos inmobiliarios tanto públicos como privados, tales condiciones no se han mejorado significativamente en el sector referido en el presente proyecto.

En tal sentido la pavimentación de esta calle, es utilizada para su interconexión entre las calles San Juan y Güemes, evitando la congestión de tránsito entre las mismas debido a que son calles de alto volumen de tránsito, lo que generaría mayor seguridad para los habitantes del barrio. A partir de estos fundamentos se convierte en una prioridad que debe ser concretada.

Adicionalmente el proyecto se complementa con la realización de un recambio de luminaria de foco de sodio a led, debido a la gran cantidad de beneficios que provee, ahorro de energía, duración, ecológica, temperatura, entre otras.

Modo de ejecución

La obra se construirá por la licitación pública y el control de inspección estará a cargo de la Municipalidad de Sunchales.

Actividades y métodos

La obra estará compuesta de aproximadamente 10879,24 m² de asfalto de 0.05 mts de espesor uniforme asentado sobre base suelo cal al 6% compactada. Transporte de suelo, incluido carga y descarga de materiales, entre otros.

Los componentes de la ingeniería del proyecto se conforman por los siguientes trabajos:

- 1) Trabajos preliminares, nivelación y replanteo de la calzada.
- 2) Demolición y extracción de obras de arte, accesos a propiedades y árboles cuyas raíces provoquen deterioros al futuro pavimento o interfieran con las obras proyectadas.
- 3) Excavación de caja, a los efectos de obtener los niveles de subrasante correspondientes al pavimento a nivel definitivo, y preparación de sub-rasante.
- 4) Construcción de la base. Nivelación, compactación y perfilado.
- 5) Extender la carpeta asfáltica sobre la superficie a pavimentar y construcción de cordón-cuneta de hormigón.

Especificaciones técnicas particulares

Diseño Geométrico de la Calzada

Ancho: El ancho proyectado es entre 7,00/8,00m en relación a las calles existentes, de tal modo de producir dos carriles de circulación y estacionamiento de un lado.

Tramo: calles Pasteur (desde San Juan hasta Láinez), Crespo (desde San Juan hasta Láinez), J.V. González, La Pampa y Santa Cruz.

Carpeta Asfáltica de 5 cm de espesor con cordón-cuneta sobre una longitud de 672,16 m.

Pendiente Longitudinal: Variable según los requerimientos hidráulicos.

Pendiente Transversal: 2,5 %.

Paquete estructural

El paquete estructural por los siguientes ítems:

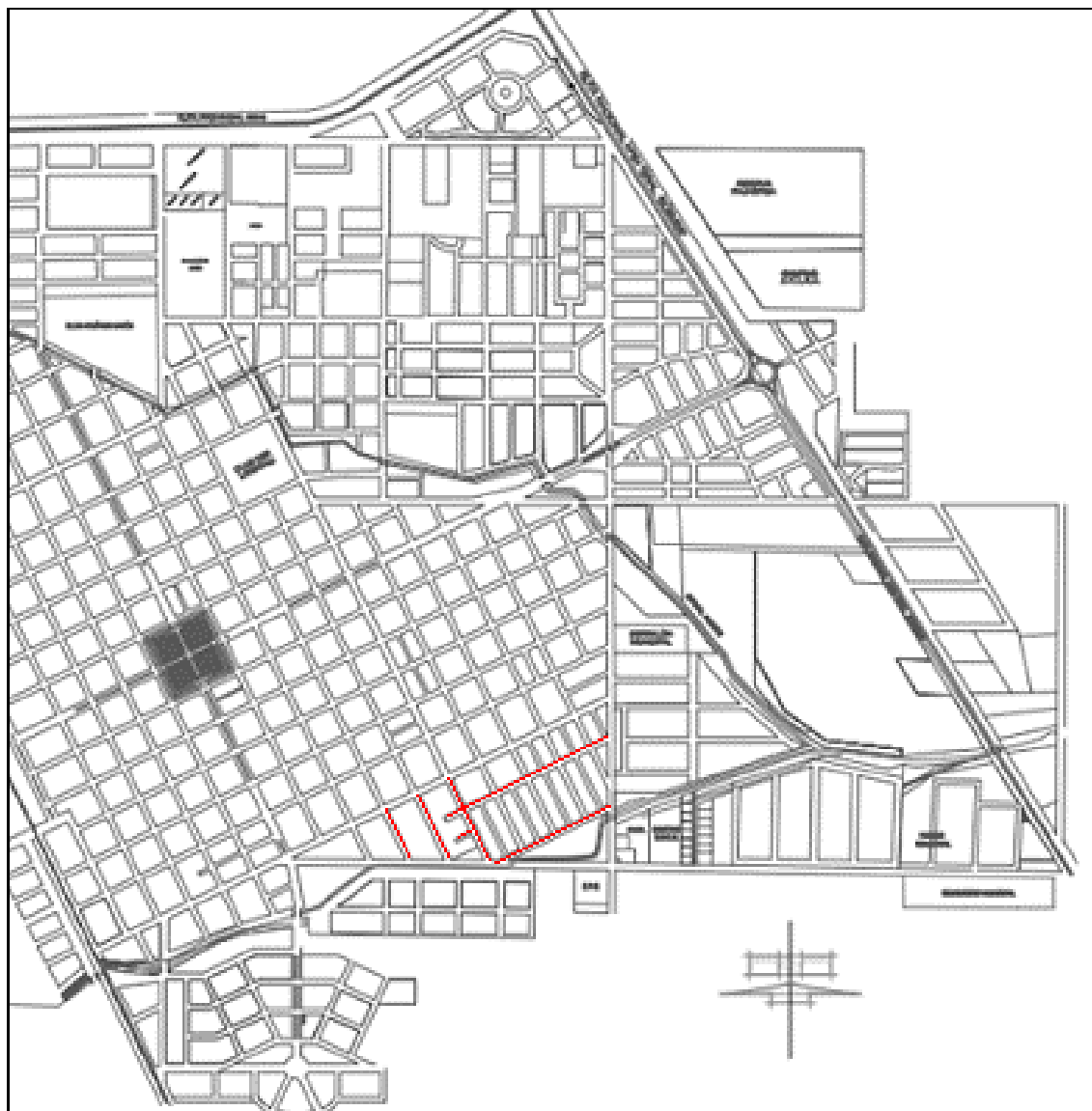
- Subrasante compactada de 15 cm de espesor con suelo seleccionado - hasta lograr una densidad del 95% proctor T-99.
- Base: mezcla de suelo con el agregado de 6% de cal en una capa de 15 cm de espesor. (hasta lograr una densidad del 95% proctor Modificado y densidad min. = 1500 Kg/m³)
- Riego de liga para lograr una buena adherencia.
- Carpeta Asfáltica de 5 cm de espesor.

Se acompaña cómputo métrico, detalles constructivos y planimetría general de la localidad para la ejecución del pavimento.

2- CÓMPUTO Y PRESUPUESTO PAVIMENTO ASFÁLTICO.

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO B° 9 DE JULIO					
dic-22					
Sub- rubro	Calles	Cantidad	Unidad	Costo unitario	COSTO TOTAL
Pavimento Asfáltico	La Pampa	3622,40	m2	\$ 5.500,00	\$ 20.777.023,00
	Santa Cruz	2410,14	m2	\$ 5.500,00	\$ 14.013.214,00
	Pasteur	1073,10	m2	\$ 5.500,00	\$ 5.902.050,00
	Crespo	1431,99	m2	\$ 5.500,00	\$ 7.875.945,00
	J.V. González	1789,65	m2	\$ 5.500,00	\$ 9.892.575,00
Cordón cuneta	Santa Cruz	672,16	ml	\$ 8.500,00	\$ 5.368.685,00
	Crespo	409,14	ml	\$ 8.500,00	\$ 3.411.220,00
	Pasteur	306,60	ml	\$ 8.500,00	\$ 2.606.100,00
Demarcación vial			m2		\$ 1.000.000,00
Iluminación led		60,00	un	\$ 43.318,00	\$ 2.599.080,00
TOTAL- TOTAL					\$ 73.445.892,00

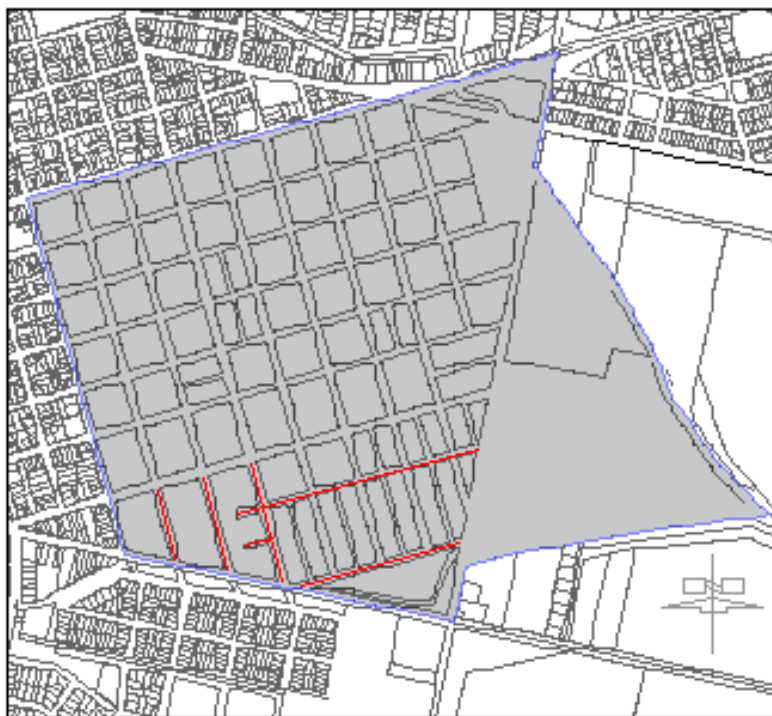
3- LOCALIZACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR.



PAVIMENTO ASFÁLTICO.

CALLES A INTERVENIR:

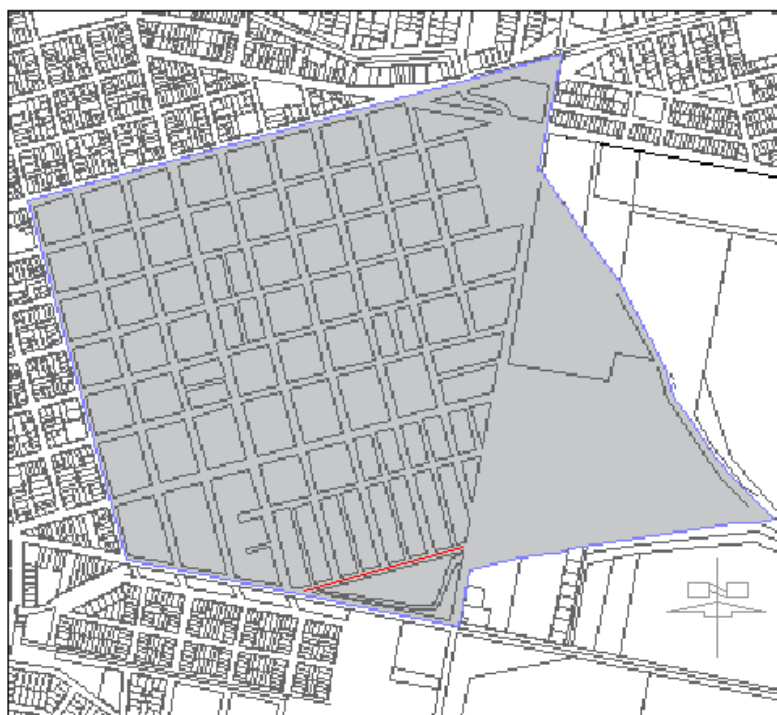
**PASTEUR (DESDE SAN JUAN HASTA LÁINEZ), CRESPO (DESDE SAN JUAN HASTA LÁINEZ),
J.V. GONZÁLEZ, LA PAMPA, CTDA. LA PAMPA Y SANTA CRUZ.**



CORDÓN-CUNETA.

CALLES A INTERVENIR:

SANTA CRUZ.

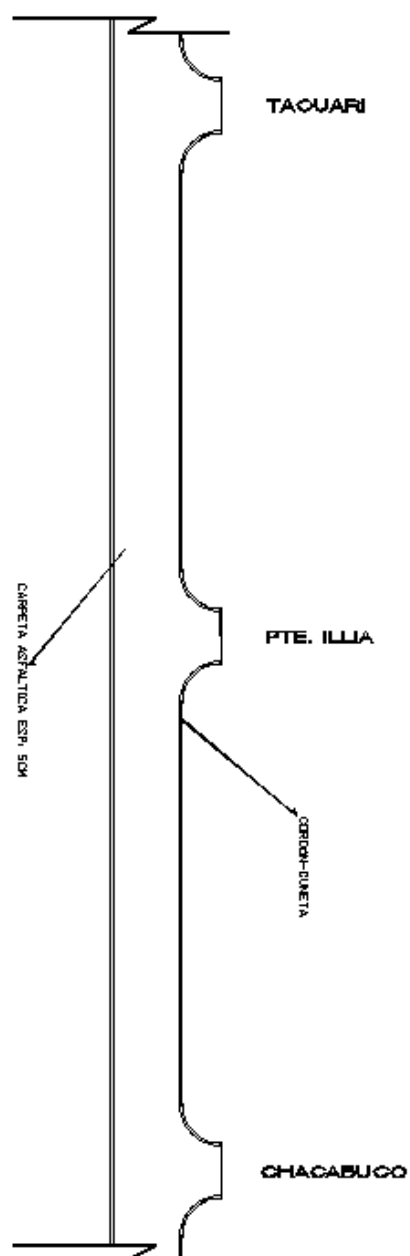


EQUIPAMIENTO DE SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE.

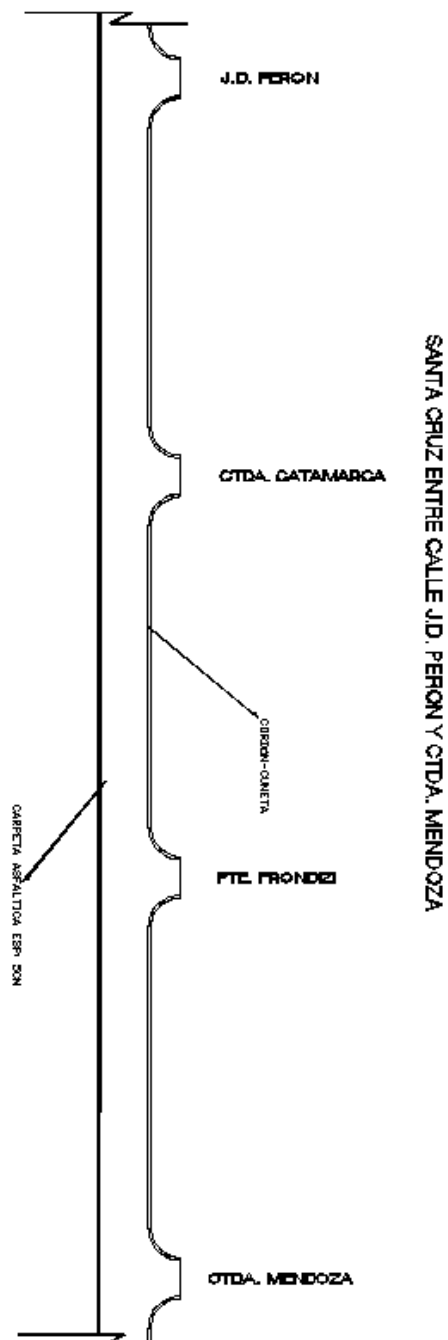


- 1. Centro de Salud Barrio 9 de Julio "Ena Richiger".
- 2. Escuela de fútbol infantil Barrio 9 de Julio.
- 3. Jardín Municipal Berta Giacosa.
- 4. Parque de los Derechos.
- 5. Memorial Covid.

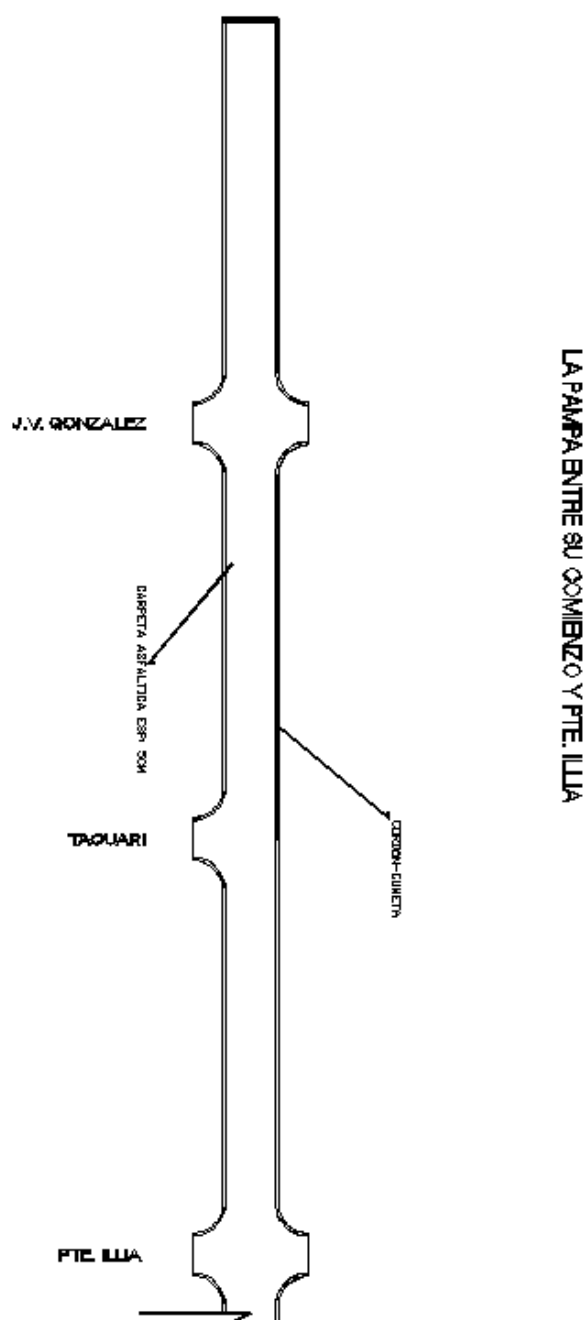
CUADRA A INTERVENIR: CALLE SANTA CRUZ ENTRE TACUARI Y CHACABUCO.



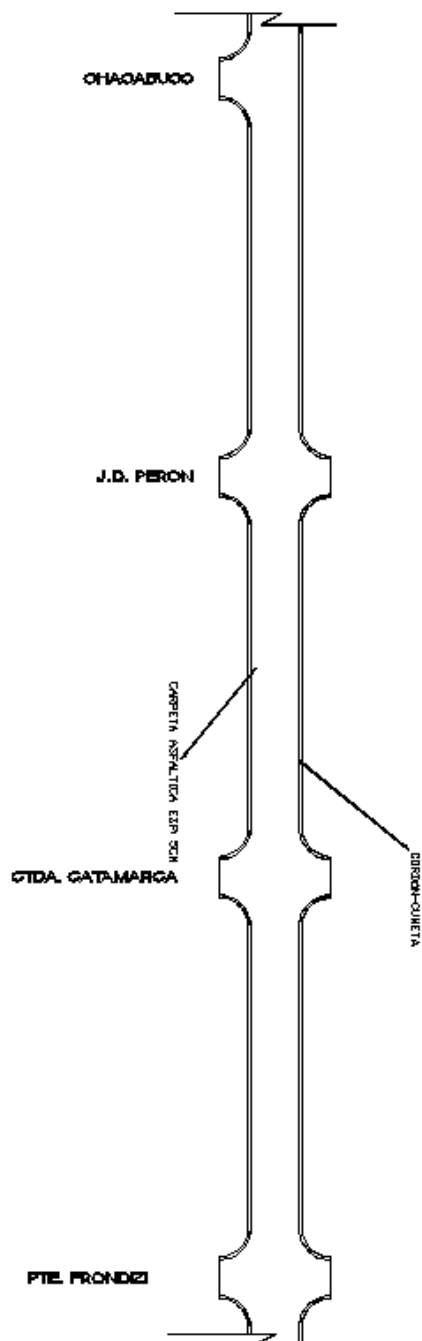
CUADRA A INTERVENIR: CALLE SANTA CRUZ ENTRE J.D. PERÓN Y CTDA. MENDOZA.



CUADRA A INTERVENIR: CALLE LA PAMPA ENTRE SU COMIENZO Y PTE. ILLIA.



CUADRA A INTERVENIR: CALLE LA PAMPA ENTRE CHACABUCO Y PTE. FRONDIZI.



LA PAMPA ENTRE CALLE CHACABUCO Y PTE. FRONDIZI

CUADRA A INTERVENIR: CALLE LA PAMPA ENTRE MENDOZA Y 1° JUNTA.

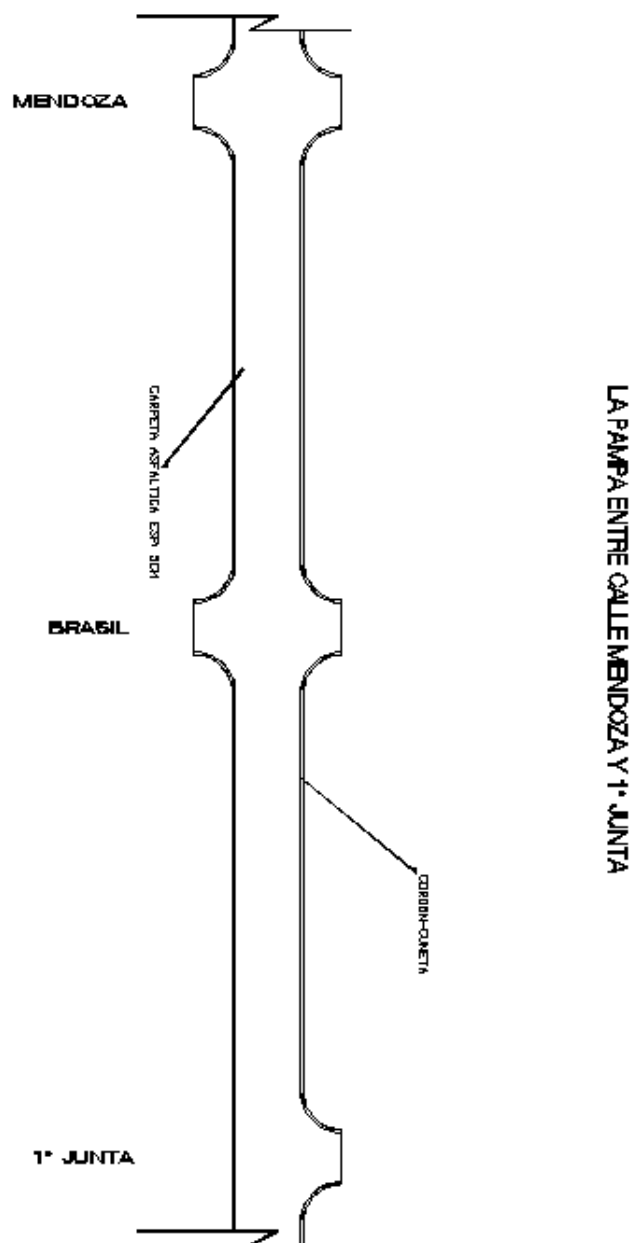
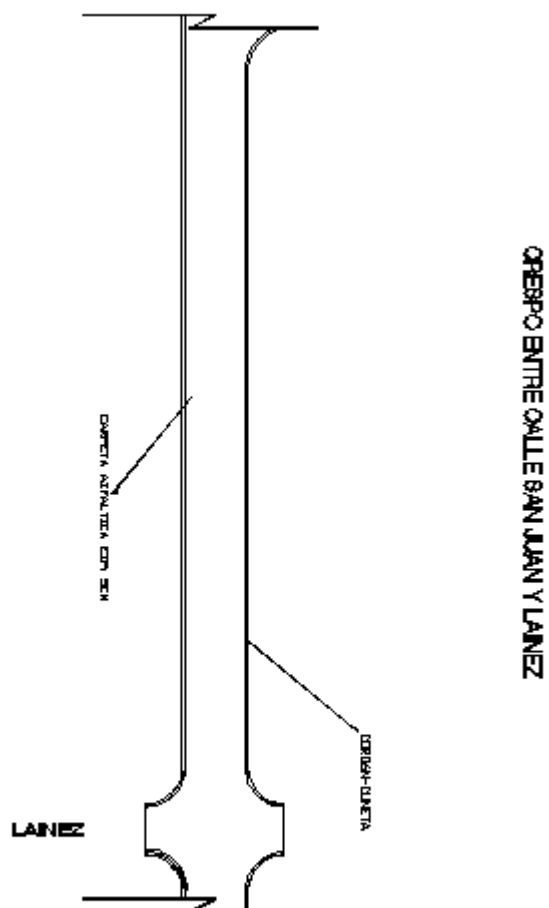


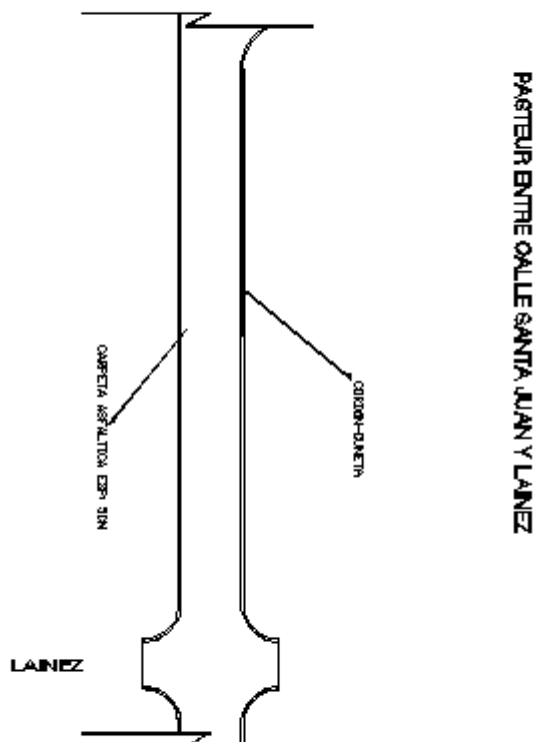
Diagrama de la planta de la obra de saneamiento. Muestra una línea horizontal que representa la línea de saneamiento, con una línea superior que indica la "CUBIERTA - CUBIERTA" y una línea inferior que indica la "CUBIERTA METÁLICA ESP. 5CM". Se indican los límites de la obra: "OTDA. LA FANPA" a la izquierda, "LA FANPA" en el centro, y "LANIE" a la derecha.

CUADRA A INTERVENIR: CALLE CRESPO ENTRE SAN JUAN Y LAINEZ.



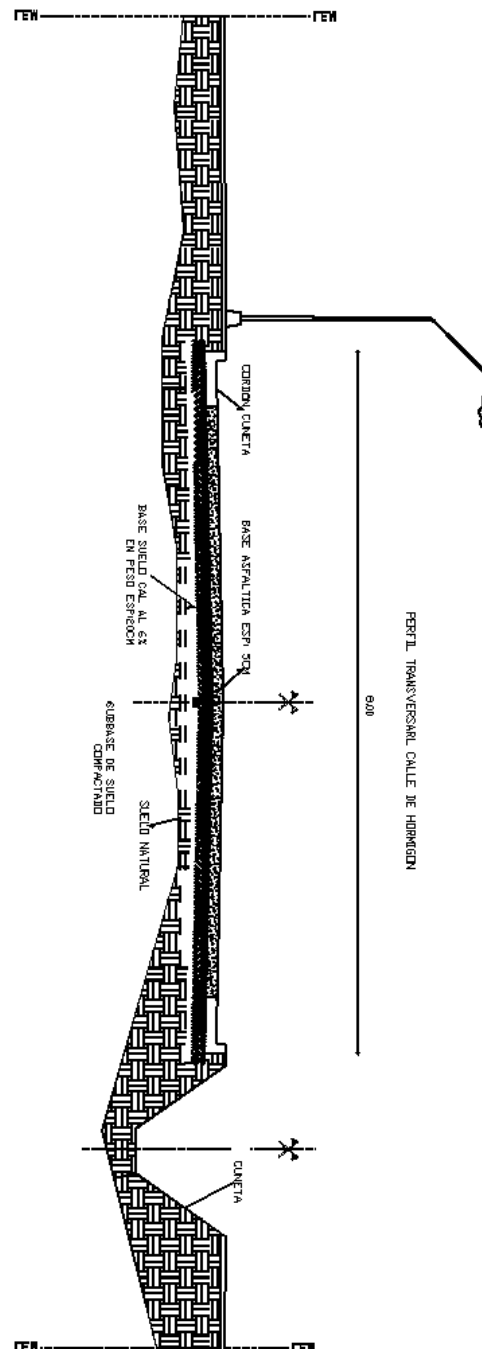


CUADRA A INTERVENIR: CALLE PASTEUR ENTRE SAN JUAN Y LAINEZ.

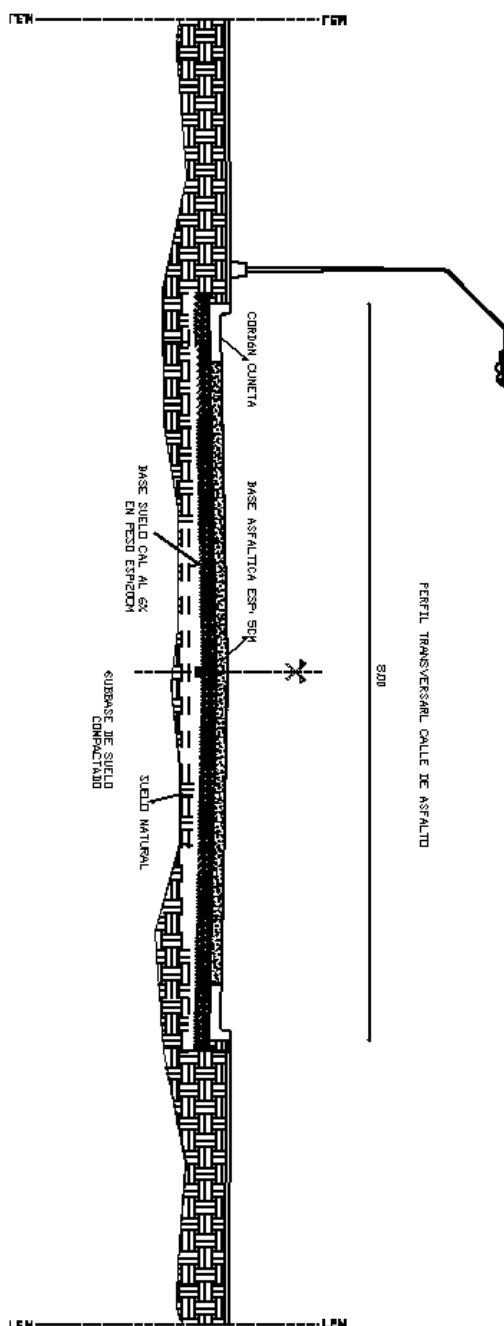


4- CORTES TRANSVERSALES.

CORTE TRANSVERSAL DE CALZADA DE PAVIMENTO: CALLE SANTA CRUZ



CORTE TRANSVERSAL DE CALZADA DE PAVIMENTO: CALLE PASTEUR



5- FOTOGRAFÍAS ACTUALES
CALLE SANTA CRUZ:



CUNETA PARALELA A CALLE SANTA CRUZ:



CALLE J.V. GONZÁLEZ:



INTERSECCIÓN ENTRE CALLE SAN JUAN Y SANTA CRUZ:



INTERSECCIÓN ENTRE CALLE SAN JUAN, SANTA CRUZ Y J.V. GONZÁLEZ:



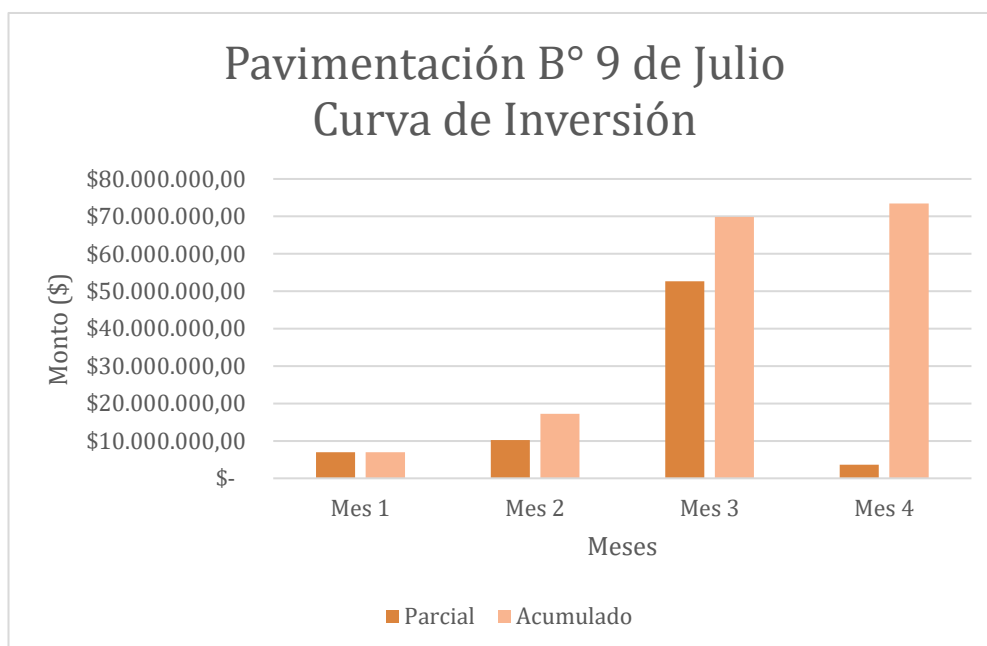
6- PLANO RECAMBIO A ILUMINACIÓN LED.



Alumbrado	
Calle	Cantidad
Santa cruz	7
La Pampa	3
Frondizi	3
Ctda. Catamarca	6
Perón	7
Illia	5
Tacuari	4
Crespo	3
JV González	8
Pasteur	1
Ctda. La Pampa	0
Brasil	3
1° Junta	1
Chacabuco	3
Ctda. Mendoza	3
Bolívar	1
Total	58

7- PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIÓN

Trabajos	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Trabajos preliminares				
Movimiento de suelos				
Cordón-cuneta				
Carpeta asfáltica				
Demarcación vial				
Iluminaria led				



% de Inversiones:

- Mes 1: 9,51%
- Mes 2: 13,95%
- Mes 3: 71,63%
- Mes 4: 4,91%